FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
****

INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 29/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL OBISPADO Y LA CANAEV", ID Nº 445.606.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero Nº 1, sito en la Avenida Mariscal López y General Santos, siendo las 14:00 horas del día viernes 02 de setiembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrado por la Orden Particular N° 153/2024 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 29/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL OBISPADO Y LA CANAEV", ID Nº 445.606,** convocada por la UOC N° 01 - COMANDO EN JEFE, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE
- CNEL DCEM JOSE DANIEL AYALA GOSTOMELSKY.

ASESORA JURÍDICA
- CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS.

SECRETARIA
- SGTO A JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO.

MIEMBRO
- SO INF RICARDO RAFAEL CORONEL RUIZ DIAZ.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" (Art. 54 y 55); el Decreto N° 9.823/23, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 55 al 65) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación,** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7.021/2022, que se resume a continuación:

B. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber

efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Acto de apertura de ofertas

Acto seguido se procede a la verificación de las ofertas presentadas, se pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- "Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional", Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";
- Ejemplar del Decreto N° 9.823/23, que reglamenta la Ley N° 7.021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA	MUESTRAS
1	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	6505103-9	8.676.000	1 original con 18 hojas foliadas	No Aplica
2	JHON FELICIANO OSORIO TORRES	2030261-4	7.785.586	1 original con 21 hojas foliadas	No Aplica
3	GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO	1051482-1	11.060.000	1 original con 16 hojas foliadas	No Aplica
4	CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO	1190744-4	6.899.441	1 original con 15 hojas foliadas	No Aplica
5	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	2506438-0	8.548.556	1 original con 16 hojas foliadas	No Aplica

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: CUMPLE / NO CUMPLE / ACTIVO EN EL SIPE.

Nº	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta
1	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	1800349	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	JHON FELICIANO OSORIO TORRES	17904404	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
****

3	GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO	1802513	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO	1800992	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	1803032	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Que, con relación al cuadro de documentos presentados, en donde se deja asentado que la firma **CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO** no presenta Formulario de oferta y la Lista de precios, debidamente llenados y firmados, se el Comité de Evaluación pasa a exponer cuanto sigue:

En ese contexto, se procede a examinar la oferta presentada por la firma **CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO,** verificando que la firma oferente presenta la Lista de precios debidamente llenados y firmados. Sin embargo, en su oferta física no se visualiza el ***Formulario de Ofertas**.

Es importante destacar que, el Formulario de Ofertas es considerado un documento de carácter sustancial y el mismo debe ser presentado junto con la oferta física, puesto que no puede ser solicitado posteriormente en ninguna otra etapa de la evaluación.

En ese orden de ideas, el Comié de Evaluación concluye que, la oferta de la firma **CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO "NO CUMPLE"** con la presentacion del documento de carácter sustancial, ***Formulario de Ofertas**, cuyos fundamentos fueron expuestos precedentemente, por lo que dicha oferta queda **DESCALIFICADA**, en virtud al Decreto Nº 9.823/23 que reglamenta la Ley Nº 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Artículo 58 establece: "*La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, si desviación, reserva u omisiones que: ...* ***c) De rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales*****"...** Asimismo, el Artículo 59 del citado Decreto, establece: *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: ...* ***c) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados ...".***

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

I. PRIMERA ETAPA.

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
****

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada uno.

La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"**

	DOCUMENTOS / OFERENTES	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	JHON FELICIANO OSORIO TORRES	GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ
a)	Formulario de Oferta: *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.].*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta: *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	PERSONAS FÍSICAS	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	JHON FELICIANO OSORIO TORRES	GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
****

	PERSONAS JURIDICAS	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	JHON FELICIANO OSORIO TORRES	GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DOCUMENTOS / OFERENTES	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	JHON FELICIANO OSORIO TORRES	GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ
Oferentes en consorcio	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 9.823/23, Art. 58 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación ***La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.***

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Art. 55º *Procedimiento de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
B. Evaluación basada únicamente en precio.
I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Pliego de Bases y Condiciones, **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece**:

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata lo siguiente:

Las firmas **JHON FELICIANO OSORIO TORRES, GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO y VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ "CUMPLEN"** con esta etapa de la evaluación.

Asi mismo, la firma **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO CUMPLE** con esta etapa de la evaluación en los lotes números 1, 2, 4 y 5. Sin embargo, **NO CUMPLE** con esta etapa de la evaluación en el Lote N° 3.

En ese sentido, es importante destacar que de conformidad al Reporte del llamado publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) se estipula el sistema de adjudicación por LOTE, conforme se visualiza a continuacion:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
****

Datos de la Convocatoria

Características Especiales

Ley 7021

ID de Licitación:	445606	Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL OBISPADO Y LA CANAEV
Convocante:	Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional	Categoría:	78000000 - Servicios de Transporte Almacenaje y Correo
Unidad de Contratación:	Comando en Jefe Uoc 1	Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional
Monto Estimado:	₲ 15.955.020	Método de Selección:	
Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	5%	Tipo de Garantía:	Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma
Estado:	publicado	Fecha de Publicación:	19-07-2024 - 09:42

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	lunes, 5 de agosto de 2024 - 07:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Edificio del Centro Financiero N°1 (Mesa de Entrada)	Fecha de Entrega de Ofertas:	jueves, 8 de agosto de 2024 - 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Edificio del Centro Financiero N°1 (Salon de Actos)	Fecha de Apertura de Ofertas:	jueves, 8 de agosto de 2024 - 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote
Fuente de Financiamiento:	Ver en Pliego de Bases y

Datos del Contacto

Nombre:	MY AVL RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA

Asi mismo, el Comité de Evaluacion pasa a observar las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Datos de la Licitación, en donde entre varios puntos se establece cuanto sigue:

Precio y Formulario de Oferta. *Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: ...* ***c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todoslos ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.****. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.*

Seguidamente, se procede a verificar el Formulario de oferta y la Lista de precios de la firma **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO,** constatando que el mencionado oferente omite cotizar el ***Ítem N° 3, del Lote N° 3;** lo que claramente indica que la firma **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO** no se adecua al sistema de adjudicación requerido, en razón a que la presente contratación se realiza por Lote.

Con lo señalado en esta etapa y el análisis realizado se puede confirmar que la oferta de **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO "NO CUMPLE"** con el documento de carácter sustancial, específicamente Formulario de oferta y la ***Lista de precios debidamente llenados y firmados en el Lote N° 3,** cuyos fundamentos fueron expuestos en el párrafo que anteceden, por lo que la oferta del ***Lote N° 3** queda **DESCALIFICADA,** en virtud al Decreto Nº 9.823/23 que reglamenta la Ley Nº 7.021/22, que en su Art. 58 establece: " *La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al*

Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: ... c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta". Asimismo, el Artículo 59 del citado Decreto, establece: *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: "... **a) El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados** ... "*.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

- **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO,** en los lotes números 1, 2, 4 y 5.
- **JHON FELICIANO OSORIO TORRES**, en la totalidad de los lotes ofertados.
- **GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO,** en la totalidad de los lotes ofertados.
- **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ,** en la totalidad de los lotes ofertados.

II. SEGUNDA ETAPA.

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.
En esta Segunda las ofertas serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley Nº 7.021/22.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*
4. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. El comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*
6. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
7. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "*No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.*
2. *Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmo que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.*

3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de miembros actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:
a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.
b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7.021/22.
c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.
d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.
e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de Personas, constatando lo siguiente:

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO

Oferente	Nombres y Apellidos	Tipo de Vinculación	C. I. N°	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero De La Secretaria De La Función Publica	Funcionario Público Si / No
JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	Jorge Claudio Maure Navarro	Propietario	6.505.103	traks-car1@hotmail.com trakscar@gmail.com	6554002	No Se Registran Datos – Cumple

JHON FELICIANO OSORIO TORRES

Oferente	Nombres y Apellidos	Tipo de Vinculación	C. I. N°	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero De La Secretaria De La Función Publica	Funcionario Público Si / No
JHON FELICIANO OSORIO TORRES	Jhon Feliciano Osorio Torres	Propietario	6.505.103	licitaciones.coesa@gmail.com	6554025	No Se Registran Datos – Cumple

GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO

Oferente	Nombres y Apellidos	Tipo de Vinculación	C. I. N°	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero De La Secretaria De La Función Publica	Funcionario Público Si / No
GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO	Gladys Joiada Moreno Caballero	Propietaria	1.051.482	gmoreno77@yahoo.com.ar	6554031	No Se Registran Datos – Cumple

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
****

VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ

Oferente	Nombres y Apellidos	Tipo de Vinculación	C. I. N°	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero De La Secretaria De La Función Publica	Funcionario Público Si / No
VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	Víctor Rolando López Vázquez	Propietario	2.506.438	mecaniccenter2021@gmail.com	6554041	No Se Registran Datos – Cumple

Se ha comprobado que los propietarios de las Firmas Oferentes: **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, JHON FELICIANO OSORIO TORRES, GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO y VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ** no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 9823/23, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 55 *Procedimiento de Evaluación*, reza cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

B. Evaluación basada únicamente en precio
I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1……
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*
3……
4……
5……

Se procedió a verificar las ofertas en la presente etapa de evaluación, constatando que las firmas oferentes **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO y VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ,** no presentan errores aritméticos.

Sin embargo, la firma **JHON FELICIANO OSORIO TORRES** presenta errores aritméticos en la sumatoria de los lotes 3, 4 y 5. En consecuencia, por Nota de fecha 09 de setiembre de 2024, el Comité del Evaluación solicita a la firma mencionada se sirva remitir la aceptación o disconformidad de los errores aritméticos detectados.

Es importante resaltar en este punto, que la firma **JHON FELICIANO OSORIO TORRES** por Nota de fecha 09 de setiembre de 2024, **ACEPTA** las corrreciones aritmeticas detectadas por lo que su oferta de Gs. 8.785.586 baja a **Gs. 8.775.585 (Guaraníes Ocho millones setecientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco)**, de conformidad al siguiente cuadro:

JHON FELICIANO OSORIO TORRES		
LOTE	**MONTO SEGÚN LA OFERTA**	**MONTO CORREGIDO**
1	1.603.212	1.603.213
2	1.887.071	1.887.071
3	2.850.469	2.840.470
4	1.347.828	1.347.827
5	1.097.006	1.097.004
MONTO TOTAL OFERTADO	**8.785.586**	**8.775.585**

En conclusión, las ofertas de las **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, JHON FELICIANO OSORIO TORRES, GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO y VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ** siguen en competencia y pasaran a ser analizadas conforme se observa a continuación:

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 9.823/23, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 55. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1……

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda****.*

3……

4……

5……

Así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS,** que reza cuanto sigue: *"Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.*

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen: 1. El empleo de los recursos humanos del país. 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay. Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia".

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedio a verificar el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) *http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS* organo competente para la emision del C.P.E.N. dentro del plazo establecido fecha y hora tope apertura de sobres, de tal forma se verifica que las firmas **GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO** y **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ** poseen el mencionado certificado requerido, conforme se visualiza en la siguiente reprografia:

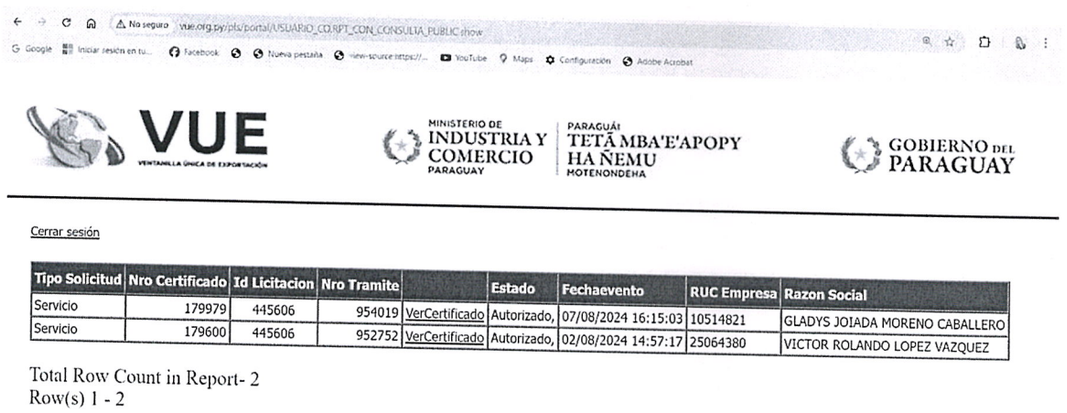

VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY
PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA
GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	179979	445606	954019	VerCertificado	Autorizado,	07/08/2024 16:15:03	10514821	GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO
Servicio	179600	445606	952752	VerCertificado	Autorizado,	02/08/2024 14:57:17	25064380	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

En consecuencia, se determina que las menciondas firmas **serán beneficiadas con la aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional.**

Las firmas **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO y JHON FELICIANO OSORIO TORRES no** poseen el mencionado certificado requerido. En consecuencia, se determina que las menciondas firmas **no serán beneficiadas con la aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional.**

ORDEN DE LAS OFERTAS

Habiéndose analizado los precios referenciales, inmediatamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **LOTE** según observa:

UBICACIÓN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR APLICANDO EL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

LOTE N° 1 - VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	Gs. 1.559.957
2- GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO	Gs. 1.935.000
3- JHON FELICIANO OSORIO TORRES + 40% (1.603.203+641.281)	Gs. 2.244.484
4- JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO + 40% (1.607.000+642.800)	Gs. 2.249.800

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
****

LOTE N° 2 - VEHICULO DE LA MARCA JMC

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	Gs. 1.836.157
2- GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO	Gs. 2.305.000
3- JHON FELICIANO OSORIO TORRES + 40% (1.887.071+754.828)	Gs. 2.641.899
4- JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO + 40% (1.893.000+757.200)	Gs.2.650.200

LOTE N° 3 - VEHICULO DE LA MARCA TOYOTA

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	Gs. 2.764.568
2- GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO	Gs. 3.665.000
3- JHON FELICIANO OSORIO TORRES + 40% (2.840.470+1.136.188)	Gs. 3.976.658

LOTE N° 4 - VEHICULO DE LA MARCA MITSUBISHI

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	Gs. 1.311.464
2- GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO	Gs. 1.725.000
3- JHON FELICIANO OSORIO TORRES + 40% (1.347.827+539.130)	Gs. 1.886.957
4- JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO + 40% (1.353.000+541.200)	Gs. 1.894.200

LOTE N° 5 - VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	Gs. 1.067.410
2- GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO	Gs. 1.430.000
3- JHON FELICIANO OSORIO TORRES + 40% (1.097.004+438.801)	Gs. 1.535.805
4- JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO + 40% (1.101.000+440.400)	Gs.1.541.400

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, se determina cuanto sigue:

- ✓ La firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ** presenta la oferta más baja y además reúne todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en los **LOTES 1, 2, 3, 4 y 5** de la presente licitación. **(Total 05 lotes).**

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 454/2024 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA: Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. ***En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.***

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
****

"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

ACLARACION: Este Comité de Evaluación deja constancia que solo será analizada la oferta de la firma oferente que se encuentra en primer lugar de conformidad a lo establecido en el Artículo 55 del Decreto N° 9.823/23, donde entre varios puntos establece cuanto sigue:

"***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.***

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ

VICTOR LOPEZ / Lote 1 - Lote Nº 1 - VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET Grupo 1 - VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (+IVA)**	**Dif. En Gs.**	Dif en %
1	Cambio de aceite y filtros	332.782	241.266	91.516	28%
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	53.833	39.028	14.805	28%
3	Servicio de cambio de filtros	246.151	178.459	67.692	28%
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	53.833	39.028	14.805	28%
5	Servicio de cambio de filtros	99.070	71.825	27.245	28%
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	57.166	41.445	15.721	28%
7	Servicio de cambio de filtros	102.900	76.602	26.298	26%

8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	62.527	45.332	17.195	28%
9	Servicio de cambio de ruleman de caja	607.310	440.299	167.011	28%
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	115.361	83.636	31.725	28%
11	Servicio de cambio de rodillo de caja	324.941	235.582	89.359	28%
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	95.800	69.455	26.345	28%

VICTOR LOPEZ / Lote 2 - Lote Nº 2 - VEHICULO DE LA MARCA JMC
Grupo 1 - VEHICULO DE LA MARCA JMC

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Servicio de cambio de buje de parrilla	365.782	265.191	100.591	28%
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	62.500	45.312	17.188	28%
3	Servicio de cambio de parrilla/rotula de suspension derecho e izquierdo	272.484	197.550	74.934	28%
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	217.833	157.928	59.905	28%
5	Servicio de cambio de bujes de extremo de barra estabilizadora	111.403	80.767	30.636	28%
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	60.833	44.103	16.730	28%
7	Servicio de cambio de bujes centrales de barra estabilizadora	113.567	82.336	31.231	28%
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	70.194	50.890	19.304	28%
9	Servicio de cambio de amortiguadores delanteros c/u	668.310	484.524	183.786	28%
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	131.694	95.478	36.216	28%
11	Servicio de cambio de direccion hidraulica	354.608	257.090	97.518	28%
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	103.433	74.988	28.445	28%

VICTOR LOPEZ / Lote 3 - LOTE Nº 3 - VEHICULO DE LA MARCA TOYOTA
Grupo 1 - VEHICULO DE LA MARCA TOYOTA

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cambio de aceite y filtros	759.733	550.806	208.927	28%
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	187.098	135.646	51.452	28%
3	Servicio de cambio de filtros	186.667	135.333	51.334	28%
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	136.667	90.083	46.584	34%
5	Servicio de cambio de filtros	160.867	116.628	44.239	28%
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	93.667	67.908	25.759	28%
7	Servicio de cambio de filtros	245.667	178.108	67.559	28%
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	110.600	80.185	30.415	28%
9	Cambio de aceite y filtros	759.094	550.343	208.751	28%
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	186.459	135.182	51.277	28%
11	Servicio de cambio de filtros	211.828	153.182	58.646	28%
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	93.028	67.445	25.583	28%
13	Servicio de cambio de filtros	177.428	128.635	48.793	28%
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	101.628	73.680	27.948	28%
15	Servicio de cambio de filtros	270.828	196.350	74.478	28%
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	144.361	104.661	39.700	28%

VICTOR LOPEZ / Lote 4 - LOTE Nº 4 - VEHICULO DE LA MARCA MITSUBISHI
Grupo 1 - VEHICULO DE LA MARCA MITSUBISHI

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cambio de aceite y filtros	679.561	492.681	186.880	28%
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	134.728	97.677	37.051	28%
3	Servicio de cambio de filtros	180.828	131.100	49.728	28%
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	109.961	79.721	30.240	28%
5	Servicio de cambio de filtros	184.761	133.951	50.810	28%

6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	109.528	79.407	30.121	28%
7	Servicio de cambio de filtros	283.094	205.243	77.851	28%
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	126.461	91.684	34.777	28%

VICTOR LOPEZ / Lote 5 - LOTE Nº 5 - VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET Grupo 1 - VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (+IVA)**	**Dif. En Gs.**	**Dif en %**
1	Cambio de aceite y filtros	711.989	516.192	195.797	28%
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	150.628	109.205	41.423	28%
3	Servicio de cambio de filtros	189.594	137.455	52.139	28%
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	117.394	85.110	32.284	28%
5	Servicio de cambio de filtros	193.894	140.573	53.321	28%
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	108.794	78.875	29.919	28%

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios cotizados en los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 se encuentran fuera de los parámetros establecidos por la normativa legal. En consecuencia, por Nota de fecha 09 de setiembre de 2024, el Comité del Evaluación solicita a la firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ**, el desglose de su precio que se encuentra por debajo del 25% del precio referencial.

Posteriormente, el oferente presenta en el plazo establecido el desglose de su precio, en ese sentido, el Comité de Evaluación pasa a analizar la composición de precios por lo cual concluye que la oferta cotizada por la firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ** se considera válido para su adjudicación, puesto que en la misma se determinan todos los factores que componen la estructura de costo, justificando la cotización ofertada, siendo esta decisión basada en el último párrafo del **Artículo 4º de la Resolución DNCP 454/2024** que expresa: *"....El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*

Por consiguiente, la oferta presentada por la firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ** se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024.

5. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

5.1.Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Articulo 60 del Decreto Reglamentario N° 9.823/23, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

Por Nota de fecha 09 de setiembre de 2024, se solicita a la firma VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, la presentación de los siguientes documentos:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
****

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.
- Balance General y estado de resultados de los años (2022-2023), para contribuyente de IRACIS.
- IVA General de los años (2022-2023), para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 de los años (2022-2023), para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 de los años (2022-2023), para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida.
Demostrar la experiencia en [SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021-2022-2023.

La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se podrán presentar contratos de uno, varios, o todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% (Cincuenta por ciento) del valor ofertado.

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia.
- Copia de contratos y/o facturaciones de servicio en SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS correspondiente a los años (2021-2022-2023) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o certificado de provisión satisfactoria de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2021-2022-2023), como mínimo un certificado por año solicitado.

Capacidad Técnica requerida.
- El oferente deberá contar con talleres y personal calificados dentro del país para realizar los servicios de mantenimiento y reparaciones para los vehículos objetos de la presente Contratación.
- El Oferente deberá poseer un plantel mínimo de dos (2) técnicos certificados, con experiencia mínima de 03 años, para lo cual deberá presentar Fotocopia de Cédula de Identidad y la nómina del plantel técnico (presentar Curriculum).

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica.
- Patente Comercial Municipal vigente del oferente.
- Curriculum del personal técnico, adjuntando a la misma copia autenticada de los certificados.

Así mismo, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 454/2024 de fecha 15 de febrero del 2024, la aclaración detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentra por debajo del 25 % del precio referencial.

El supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación en el plazo establecido y las mismas serán analizadas en las etapas correspondientes, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera y especificaciones técnicas.

5.2.Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Financiera, Experiencia y Técnica:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE

7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE

Visita al sitio de ejecución del contrato	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ
Todo potencial oferente deberá realizar una visita al sitio donde se encuentran los diferentes vehículos a realizar el mantenimiento correspondiente, la visita técnica deberá ser realizado por personal calificado nombrado por la firma interesada en participar de la presente convocatoria, para el efecto, **el personal que realiza la visita técnica, deberá ser indefectiblemente un Técnico**, el mismo al momento de la Visita Técnica deberá contar con una autorización firmada por el responsable de la firma, otorgado al profesional que actuara durante ese acto como represente de la firma del potencial oferente durante visita técnica. **En caso presentar DDJJ de conocer el/los vehículos a ser mantenidos en su condición actual.**	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ
a. Balance General y estado de resultados de los años (2022-2023), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
b. IVA General de los años (2022-2023), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
c. Formulario 106 de los años (2022-2023), para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
d. Formulario 104 de los años (2022-2023), para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ

LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2023	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2022	
ACTIVO CORRIENTE	2.167.178.397	2.039.494.882	**231,84**	**32,59**	**132,22**
PASIVO CORRIENTE	9.347.683	62.571.523			

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 132,22%; en consecuencia, **CUMPLE** con este requisito.

ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2023	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2022	
TOTAL PASIVO	9.347.683	62.571.523	**0,00**	**0,02**	**0,01**
TOTAL ACTIVO	3.308.278.951	3.324.343.399			

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,01% en promedio; en consecuencia, **CUMPLE** con este requisito.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
****

RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2023	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2022	
UTILIDAD	37.159.392	533.122.810	**0,01**	**0,20**	**0,11**
CAPITAL	3.200.957.181	2.667.834.371			

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,11%; en consecuencia, **CUMPLE** con este requisito.

El análisis se realizó a los documentos de la firma VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ cuya oferta se encuentran en primer lugar y comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Experiencia requerida	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ
Demostrar la experiencia en [SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021-2022-2023. La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se podrán presentar contratos de uno, varios, o todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% (Cincuenta por ciento) del valor ofertado.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ
1. Copia de contratos y/o facturaciones de servicio en SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS correspondiente a los años (2021-2022-2023) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o certificado de provisión satisfactoria de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2021-2022-2023), como mínimo un certificado por año solicitado.	CUMPLE

Capacidad Técnica requerida	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ
El oferente deberá contar con talleres y personal calificados dentro del país para realizar los servicios de mantenimiento y reparaciones para los vehículos objetos de la presente Contratación.	CUMPLE
El Oferente deberá poseer un plantel mínimo de dos (2) técnicos certificados, con experiencia mínima de 03 años, para lo cual deberá presentar Fotocopia de Cédula de Identidad y la nómina del plantel técnico (presentar Curriculum).	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ
Patente Comercial Municipal vigente del oferente.	CUMPLE

Curriculum del personal técnico, adjuntando a la misma copia autenticada de los certificados.	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, capacidad legal, capacidad financiera y experiencia requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ** **CUMPLE** satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones y con los coeficientes de los ratios financieros que se encuentran dentro de los parámetros aceptados anteriormente, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 9.823/23 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

6. Especificaciones Técnicas

- Se procederá a evaluar a la única oferta que ha cumplido con los demás requerimientos del PBC hasta la presente etapa de evaluación, en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple.**

EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote N° 1 - VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET / CAMIONETA MARCA CHEVROLET, MODELO S10 PICKUP 4X4			
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ**
1	Cambio de aceite y filtros	Cambio de aceite y filtros	CUMPLE
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	CUMPLE
3	Servicio de cambio de filtros	Servicio de cambio de filtros	CUMPLE
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	CUMPLE
5	Servicio de cambio de filtros	Servicio de cambio de filtros	CUMPLE
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	CUMPLE
7	Servicio de cambio de filtros	Servicio de cambio de filtros	CUMPLE
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	CUMPLE
9	Servicio de cambio de ruleman de caja	Servicio de cambio de ruleman de caja	CUMPLE
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	CUMPLE
11	Servicio de cambio de rodillo de caja	Servicio de cambio de rodillo de caja	CUMPLE
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
****

Lote Nº 2 - VEHICULO DE LA MARCA JMC / CAMIONETA MARCA JMC, MODELO JIM REMAX PICKUP 4X4 DIESEL EURO V DLX			
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ**
1	Servicio de cambio de buje de parrilla	Servicio de cambio de buje de parrilla	CUMPLE
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	CUMPLE
3	Servicio de cambio de parrilla/rotula de suspensión derecho e izquierdo	Servicio de cambio de parrilla/rotula de suspensión derecho e izquierdo	CUMPLE
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	CUMPLE
5	Servicio de cambio de bujes de extremo de barra estabilizadora	Servicio de cambio de bujes de extremo de barra estabilizadora	CUMPLE
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	CUMPLE
7	Servicio de cambio de bujes centrales de barra estabilizadora	Servicio de cambio de bujes centrales de barra estabilizadora	CUMPLE
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	CUMPLE
9	Servicio de cambio de amortiguadores delanteros c/u	Servicio de cambio de amortiguadores delanteros c/u	CUMPLE
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	CUMPLE
11	Servicio de cambio de dirección hidráulica	Servicio de cambio de dirección hidráulica	CUMPLE
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	CUMPLE

LOTE Nº 3 - VEHICULO DE LA MARCA TOYOTA / Camioneta marca TOYOTA, Modelo FORTUNER, TDI Autom. 4x4 año 2015, Motor Nº 1KD-A715902, Chasis Nº 8AJYZ59G503067793, Chapa RUA Nº BUK 413			
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ**
1	Cambio de aceite y filtros	Servicio de provision de aceite de motor de 1era calidad para toyota fortuner año 2015 4x4	CUMPLE
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra de cambio de aceite de motor	CUMPLE
3	Servicio de cambio de filtros	Servicio de provision de filtro de combustible de 1era calidad para toyota fortuner año 2015 4x4	CUMPLE
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra de cambio de filtro de combustible	CUMPLE
5	Servicio de cambio de filtros	Servicio de provision de filtro de aceite de 1era calidad para toyota fortuner año 2015 4x4	CUMPLE
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra de cambio de filtro de aceite	CUMPLE
7	Servicio de cambio de filtros	Servicio de provision de filtro de aire de 1era calidad para toyota fortuner año 2015 4x4	CUMPLE
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra de cambio de filtro de aire	CUMPLE
Camioneta HILUX DOBLE CABINA 4x4 SRV 2.8 Mec, marca TOYOTA, Chasis Nº 8AJHA8CD802631711, Motor Nº 1GD-4562990, Mod 2019			
9	Cambio de aceite y filtros	Servicio de provision de aceite de motor de 1era calidad para toyota hilux año 2019 4x4	CUMPLE
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra de cambio de aceite de motor	CUMPLE

11	Servicio de cambio de filtros	Servicio de provision de filtro de combustible de 1era calidad para toyota hilux año 2019 4x4	CUMPLE
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra de cambio de filtro de combustible	CUMPLE
13	Servicio de cambio de filtros	Servicio de provision de filtro de aceite de 1era calidad para toyota hilux año 2019 4x4	CUMPLE
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra de cambio de filtro de aceite	CUMPLE
15	Servicio de cambio de filtros	Servicio de provision de filtro de aire de 1era calidad para toyota hilux año 2019 4x4	CUMPLE
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra de cambio de filtro de aire	CUMPLE

LOTE Nº 4 - VEHICULO DE LA MARCA MITSUBISHI /			
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ**
1	Cambio de aceite y filtros	Servicio de provisión de aceite de motor de 1era calidad para Mitsubishi Tritón año 2014 4x4	CUMPLE
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra de cambio de aceite de motor	CUMPLE
3	Servicio de cambio de filtros	Servicio de provisión de filtro e combustible de 1era calidad para Mitsubishi Tritón año 2014 4x4	CUMPLE
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra de cambio de filtro de combustible	CUMPLE
5	Servicio de cambio de filtros	Servicio de provision de filtro de aceite de 1era calidad para Mitsubishi Triton año 2014 4x4	CUMPLE
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra de cambio de filtro de aceite	CUMPLE
7	Servicio de cambio de filtros	Servicio de provision de filtro de aire de 1era calidad para Mitsubishi Triton año 2014 4x4	CUMPLE
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra de cambio de filtro de aire	CUMPLE

LOTE Nº 5 - VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET / Camioneta Chevrolet S-10 DC - 2006, Chasis 9BG138AC06C420685, Motor MIT258025, Matricula EAD 904, RASP COOO5873			
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ**
1	Cambio de aceite y filtros	Servicio de provisión de aceite de motor de 1era calidad para Chevrolet S10 año 2006 4x2	CUMPLE
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra de cambio de aceite de motor	CUMPLE
3	Servicio de cambio de filtros	Servicio de provisión de filtro de combustible de 1era calidad para Chevrolet S10 año 2006 4x2	CUMPLE
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra de cambio de filtro de combustible	CUMPLE
5	Servicio de cambio de filtros	Servicio de provisión de filtro de aceite de 1era calidad para Chevrolet S10 año 2006 4x2	CUMPLE
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de obra de cambio de filtro de aceite	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
****

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta de la firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ** en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme los documentos presentados. En ese sentido, el Comité de Evaluación deja constancia que la mencionada firma **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Convocatoria.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. **55 "Procedimiento de evaluación"** del Decreto N° 9.823/23, que reglamenta la Ley N° 7.021/23, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 7.021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

3. **DECLARAR DESIERTO los Lotes 2, 4 y 5 de la presente LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL OBISPADO Y LA CANAEV", ID N° 445.606**, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante, conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 7021/22. ***Declaración desierta:*** *El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:*

c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, ***o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.***

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
****

4. **ADJUDICAR los Lotes 1 y 3: la presente LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 29/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL OBISPADO Y LA CANAEV", ID Nº 445.606, a la firma VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, de acuerdo al siguiente detalle:**

Lote 1 - Lote Nº 1 - VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET Grupo 1 - VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 3.000.000 Máximo: 6.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No					VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Caracteristicas**
1	78180103-001	Cambio de aceite y filtros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	241.266	241.266	procedencia: N/A
2	76122405-001	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	39.028	39.028	procedencia: N/A
3	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	178.459	178.459	procedencia: N/A
4	76122405-001	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	39.028	39.028	procedencia: N/A
5	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	71.825	71.825	procedencia: N/A
6	76122405-001	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	41.445	41.445	procedencia: N/A
7	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	76.602	74.602	procedencia: N/A
8	76122405-001	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	45.332	45.332	procedencia: N/A
9	72154104-001	Servicio de cambio de ruleman de caja	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	440.299	440.299	procedencia: N/A
10	76122405-001	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	83.636	83.636	procedencia: N/A
11	72154104-001	Servicio de cambio de rodillo de caja	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	235.582	235.582	procedencia: N/A
12	76122405-001	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	69.455	69.455	procedencia: N/A
				TOTAL LOTE Nº 1		**1.559.957**	

- ✓ **Monto mínimo adjudicado en el Lote N° 1: Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres millones), para el ejercicio fiscal 2024.**
- ✓ **Monto máximo adjudicado en el Lote N° 1: Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis millones), para el ejercicio fiscal 2024.**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
****

Lote 3 - LOTE Nº 3 - VEHICULO DE LA MARCA TOYOTA Grupo 1 - VEHICULO DE LA MARCA TOYOTA Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 4.977.510 Máximo: 9.955.020), Abastecimiento Simultaneo: No					VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Caracteristicas**
1	78180103-001	Cambio de aceite y filtros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	550.806	550.806	procedencia: N/A Consutor_lider: N/A
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	135.646	135.646	procedencia: N/A Consutor_lider: N/A
3	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	135.333	135.333	procedencia: N/A Consutor_lider: N/A
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	99.083	99.083	procedencia: N/A Consutor_lider: N/A
5	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	116.628	116.628	procedencia: N/A Consutor_lider: N/A
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	67.908	67.908	procedencia: N/A Consutor_lider: N/A
7	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	178.108	178.108	procedencia: N/A Consutor_lider: N/A
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	80.185	80.185	procedencia: N/A Consutor_lider: N/A
9	78180103-001	Cambio de aceite y filtros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	550.343	550.343	procedencia: N/A Consutor_lider: N/A
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	135.182	135.182	procedencia: N/A Consutor_lider: N/A
11	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	153.575	153.575	procedencia: N/A Consutor_lider: N/A
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	67.445	67.445	procedencia: N/A Consutor_lider: N/A
13	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	128.635	128.635	procedencia: N/A Consutor_lider: N/A
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	73.680	73.680	procedencia: N/A Consutor_lider: N/A
15	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	196.350	196.350	procedencia: N/A Consutor_lider: N/A
16	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	104.661	104.661	procedencia: N/A Consutor_lider: N/A
				TOTAL LOTE N° 3		**2.773.568**	

Monto mínimo adjudicado en el Lote N° 3: Gs. 4.977.510 (Guaraníes Cuatro millones novecientos setenta y siete mil quinientos diez), para el ejercicio fiscal 2024.

Monto máximo adjudicado en el Lote N° 3: Gs. 9.955.020 (Guaraníes nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil veinte), para el ejercicio fiscal 2024.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
****

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación.

AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2024	1	1	0	03	244	10	1	99	CANAEV	6.000.000
2024	1	1	0	11	244	10	1	99	OBISPADO	9.955.020

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 29/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL OBISPADO Y LA CANAEV", ID Nº 445.606,** siendo las 12:00 horas del día lunes 23 de setiembre de 2024.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO A JM - SECRETARIA C.E.

RICARDO CORONEL RUIZ DIAZ
SO INF - MIEMBRO C.E.

BETTINA VERA RIVEROS
CAP JM - ASESORA JURIDICA C.E.

JOSE DANIEL AYALA GOSTOMELSKY
CNEL DCEM - PRESIDENTE C.E.